

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites legales y dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.—Redenominación del capital social y el valor nominal de las acciones en euros y en su caso, aumento o reducción de capital social para ajustar el valor nominal de las acciones al céntimo más próximo.

Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Legalización de acuerdos y delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío, de una forma inmediata y gratuita, de los documentos que se someten a aprobación.

Pamplona, 4 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.637.

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Paulino Caballero, número 4 de Pamplona, el día 26 de junio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en el mismo lugar y hora del siguiente día 27, en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Gerentes y del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites legales y dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.—Redenominación del capital social y el valor nominal de las acciones en euros y en su caso, aumento o reducción de capital social, para ajustar el valor nominal de las acciones al céntimo más próximo.

Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Modificación del artículo vigésimo noveno de los Estatutos sociales que regula el sistema retributivo del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ratificación de acuerdo del Consejo de Administración creando un Comité de Dirección.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «San Martín Proyectos Inmobiliarios, S. A.» (sociedad absorbida) por construcciones «San Martín, S. A.» (sociedad absorbente) en los términos previstos en el proyecto de fusión, y aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «Sociedad Anónima Inmobiliaria de Casas Económicas» (sociedad absorbida) por «Construcciones San Martín, S. A.» (sociedad absorbente) en los términos previstos en el proyecto de fusión, y aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Décimo.—Legalización de acuerdos y delegación de facultades.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Contenido esencial de los proyectos de fusión (común en ambos proyectos de fusión incluidos en los puntos octavo y noveno del orden del día):

A) Todos los datos relativos a las dos sociedades que participan están reseñados en el proyecto de fusión.

B) Al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada no procede canje de acciones, ni ampliación de capital, ni es necesaria la elaboración de informes de Administradores y expertos independientes respecto al mencionado proyecto.

C) Las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de Enero de 2001.

D) No se otorgarán ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío, de una forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe sobre la misma, de todos los documentos a que se hace referencia el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de los documentos que se someten a aprobación, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Pamplona, 4 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—24.551.

CONSTRUTECA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del día 13 de junio de 2001, en la Notaría de don Manuel Clavero Blanc, en la calle Serrano, 216, de Madrid, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que se someten a la Junta en el domicilio social, calle Benito de Castro, 10, de Madrid, donde podrán obtener una copia gratuita.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo.—22.689.

CONTROL GRAFIC, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en próximo día 22 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 23 del mismo mes y año a las doce horas en segunda convocatoria, en Barcelona, calle Aragón, número 338, bajos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Está a disposición de los accionistas de la entidad los documentos que han de someterse a la apro-

bación de la Junta general, haciéndose constar su derecho a obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo.—24.572.

CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria de «Corporación de Medios de Andalucía, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social en calle Cádiz, sin número, polígono industrial «La Unidad de Asegra», en la localidad de Peligros (Granada), en las instalaciones del diario «Ideal», el día 26 de junio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, a las veinte treinta horas, el día 27 de junio de 2001, en segunda convocatoria, para conocer y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de 2000 que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2000.

Tercero.—Informe y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Elección de un miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de Auditores de cuentas de la sociedad facultando, en su caso, al Consejo para que otorgue el correspondiente contrato y fijación de honorarios.

Sexto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Tendrán derecho a la asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos sociales, los accionistas que posean una o varias acciones inscritas en el libro de registro de acciones nominativas con cinco días, al menos, de antelación al señalado para la Junta.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona que sea accionista de la sociedad. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de esta convocatoria quedan a disposición de los accionistas en el domicilio social, y cualquier accionista podrá solicitar que se sean remitidos de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Granada, 24 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gallego Morell.—23.209.

CORPORACIÓN J. M. ARISTRAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

JOMARI, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Corporación J. M. Aristrain, Sociedad Limitada», y «Jomari, Sociedad Anónima», han aprobado por unanimidad, y con fecha 23 de abril de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Jomar, Sociedad Anónima», por «Corporación